

SECRETARIA. Cali, enero 11 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez para proveer.-
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero doce (12) del año dos mil veintitrés (2.023).

En atención al escrito que precede y como quiera que es procedente, el Juzgado

R E S U E L V E:

Aceptar la renuncia al poder otorgado por parte de Club Colombia al abogado Jorge Armando Lasso Duque identificado con C.C N^a 1.130.638.193 y tarjeta Profesional 190.751 del C.S.J conforme a lo establecido en el artículo 76 inciso 4^o del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2022-00597-00
REF: EJECUTIVO
DTE: Club Colombia
DDO: Sebastián Álvarez Caicedo

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e5478cdec918bb75877b0ea96c35db1a6858441be14ad1405a3888e2d7141e1**

Documento generado en 13/01/2023 10:20:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>